LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 823 DE 2019. SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y IMPORLED S.A.S. CON NIT 900.856.859-8.

CAMILA LUCÍA MONTES BALLESTAS, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. **1.018.443.694**, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrada mediante Resolución No. **03347** del 19 de abril de 2021, debidamente posesionada mediante acta del 19 de abril de 2021, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución **03844** del 30 de abril de 2021, mediante la cual se delegó la Ordenación del Gasto en Asuntos Contractuales, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA y IMPORLED S.A.S.,** identificado con NIT **900.856.859-8** con domicilio principal en Bogotá D.C.., representada legalmente por **LUIS FELIPE BETANCUR ARISTIZABAL** identificado con cedula de ciudadanía No. 75.103.017, con domicilio en la ciudad de Manizales, actuando como representante legal, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, nos hemos reunido con el fin de llevar a cabo la liquidación bilateral del presente **Contrato de compraventa No. 823 de 2019**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, conforme con la siguiente información:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:
II.

No. DE CONTRATO:	**823 DE 2019**
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
CONTRATISTA	**IMPORLED SAS**
NIT	**900.856.859-8**
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($43.981.000,00) INCLUIDO IVA**
C.D.P.	47019 DEL 29 DE MAYO DE 2019
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA COMPRA DE LAMPARAS Y LUMINARIAS PARA LA SNR.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**16 DE SEPTIEMBRE DE 2019**
REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**504519**
PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo de la ejecución será de cinco (05) dias habiles contados a partir de la fecha de suscripcion del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución estabecidos, sin superar el 31 de diciembre de 2019.
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**FABIO PEREZ BARAJAS**
FECHA DE TERMINACION FINAL:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2019
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($43.981.000,00) INCLUIDO IVA

II- GARANTÍA(S)

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE APROBACION	09/18/2019
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA
No. DE PÓLIZA	500-47-994000018440

AMPARO	VIGENCIA		%	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/09/2019	30/03/2020	20%	$11.500.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/09/2019	30/09/2020	20%	$11.500.000,00

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

OBLIGACIÓN DEL SUPERVISOR: (Res. 11720 de 2018):	Aplica/N.A.
ACTA DE INICIO:	Aplica
CUMPLIMIENTO CON LAS GARANTÍAS O GARANTÍAS DEL CONTRATO:	Aplica
ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O INFORME DEFINITIVO	Aplica
CERTIFICADO DE CUENTAS:	Aplica
ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	Aplica
OBSERVACIONES:	

IV. CERTIFICACIÓN DE CUENTAS

SIIF Nación

MHdcaranto — DIEGO ARMANDO CARANTON LINARES
Unidad o Subunidad Ejecutora/Solicitante — 12-04-00-000 — SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema — 2019-11-25-3:29 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	504519	Valor Total:	43.981.000,00	Saldo por pagar:	1,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900856359	Tercero:		IMPORLED S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	823*2019	Fecha:	17/09/2019 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CONTRATO DE COMPRAVENTA 823*2019

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2019-11-05	1464319	43.980.999,00	7.022.176,00	1118619		329445519	2019-11-08	43.980.999,00	2.114.045,00	41.866.954,00	05943411486	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	1077	13-01-01-DT	FACTURA 1077 SUMINISTRO DE LAMPARAS Y LUMINARIAS SEGUN CONTRATO N° 823 DE 2019 Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR

CARLOS ALBERTO AFRICANO BAIN

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

V. AUTORIZACION DE PAGOS

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 823 DE 2019, INCLUIDO IVA				43.981.000
ITEM	PERIODO	No. FACTURA	VALOR FACTURA IVA INCLUIDO	SALDO
Pago 1	01/10/2019	177	43.980.999	1,00
SALDO FINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 823 DE 2019				$1,00

El objeto del contrato se cumplió en su totalidad, quedando un saldo a favor de la SNR de **UN PESO ($1,00) MCTE**, según los documentos que reposan en la carpeta y verificado con la relación de cuentas expedido desde el SIIF se anexa la relación de pagos e informe final de Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción entregado por el Interventor y supervisor del contrato

De acuerdo con lo anterior, las partes contractuales:

VI. ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar bilateralmente el presente **Contrato de Compraventa No. 823 de 2019**, de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que no se presentaron SALVEDADES y su ejecución se llevó a cabo en los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

SEGUNDA: Una vez verificados los pagos efectuados por la Dirección Administrativa y Financiera y la Coordinación del Grupo de Tesorería y Cartera de la Entidad, según el control de cuentas se observa que existe un saldo a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro de **UN PESO ($1,00) MCTE,** que será liberado del contrato.

TERCERA: Que la presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y en consecuencia el **CONTRATISTA**, no podrá iniciar reclamación alguna de tipo Judicial o Extrajudicial en contra de la Entidad, respecto de lo aquí acordado.

CUARTA: EL CONTRATISTA responderá por la calidad de las actividades prestadas, obligándose a atender los requerimientos, precisiones y explicaciones que se le efectúen con posterioridad en torno a ellas.

QUINTA: EL CONTRATISTA certifica que ha recibido de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, la totalidad del pago emanado del **Contrato de Compraventa No. 823 de 2019.**

SEXTA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado en el mismo.

SÉPTIMA: En virtud de lo anterior las partes se declaran **a paz y salvo por todo concepto**, teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** cumplió con lo requerido en el objeto del contrato la **SUPERINTENDENCIA** pago el valor pactado en el contrato de obra.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 22-09-2021

POR LA SUPERINTENDENCIA

CAMILA LUCÍA MONTES BALLESTAS
Directora de Contratación – Ordenación del Gasto
En asuntos contractuales.

POR EL CONTRATISTA

FELIPE BETANCUR ARISTIZABAL
C.C. 75.103.017
Representante Legal
IMPORLED S.A.S

FABIO PEREZ BARAJAS
Supervisor SNR

Anexos: Relación de Pagos
Acta de Recibo Final.

Proyectó: Fabio perez Barajas
Revisó: Claudia Marnie Rodríguez Daza – Coordinadora Grupo de Infraestructura.
Revisó: Eduardo Antonio Carriazo Calderon – Dirección de Contratación.
Revisó : Alba Lucia Gomez - Coordinadora Grupo Seguimiento Contractual.
Aprobó: Dra Camila Lucia Montes Ballestas - Directora de Contratación.